



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 235/23**

Sucre, 08 de mayo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AGAMDECH: 116/2023 de 04 de mayo de 2023, el Abog. Leoncio Layme Salazar, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGAMDECH, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, que la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, forma parte del Directorio de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca AGAMDECH, en el cargo de Secretaria de Gestión de Proyectos, con ese antecedente, solicita su Declaratoria en Comisión de la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, que forma parte del Directorio de AGAMDECH, para asistir y participar a la "SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE AGAMDECH N° 01/2023", que se realizará en el Salón de Reuniones de la Institución, ubicado en la Av. 2001 N° 519, el 16 de mayo de 2023, a partir de Hrs. 08:00, (se adjunta la Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 08 de mayo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel; CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y miembro del DIRECTORIO de AGAMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la "SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE AGAMDECH N° 01/2023", evento que se realizará en el Salón de Reuniones de la Institución, sito en la Av. 2001 N° 519, el DÍA MARTES 16 DE MAYO DE 2023, a partir de Hrs. 08:00, (se adjunta la Convocatoria).

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

S.O.049/23
R.A.M. N° 235/23
CM-1254
Fs.2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

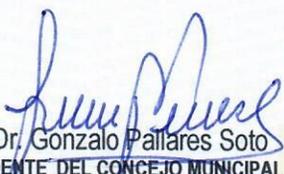
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

RESUELVE:

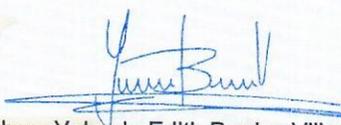
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel; CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y miembro del DIRECTORIO de AGAMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la "SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE AGAMDECH N° 01/2023", evento que se realizará en el Salón de Reuniones de la Institución, sito en la Av. 2001 N° 519, el DÍA MARTES 16 DE MAYO DE 2023, a partir de Hrs. 08:00, sujeto una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.049/23
R.A.M. N° 235/23
CM-1254
Ps.2